



*Analía Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2023-0490-O**

**Quito, D.M., 23 de diciembre de 2023**

**Asunto:** Medalla Carlos Andrade Marín

Pabel Muñoz López  
**Alcalde Metropolitano**  
**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, de conformidad con lo previsto en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito sobre los deberes y atribuciones de la presidenta o presidente de comisión, tengo a bien remitir el Informe emitido por la CEC, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y resuelva **RESPECTO A LA MEDALLA CARLOS ANDRADE MARÍN**, (IC-CEC-2023-009) , mismo que fue debatido y aprobado en la Sesión No.006 - Extraordinaria, de 22 de diciembre de 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**  
**DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA**

Anexos:

- IC-CEC-2023-009 (8)-signed-signed-signed.pdf
- acuerdo\_no\_carlos\_andrade\_marin.docx



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2023-0490-O**

**Quito, D.M., 23 de diciembre de 2023**

Copia:

Señorita Abogada  
Katya Parada Galarza  
**Secretaria de Comisión**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Ingeniero  
Marco David Loaiza Ochoa  
**Servidor Municipal 8**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**



Firmado electrónicamente por:  
**ANALIA CECILIA  
LEDESMA GARCIA**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
-EJE SOCIAL-**

**INFORME DE COMISIÓN No. IC-CEC-2023-009**

**INFORME DE COMISIÓN PARA QUE EL CONCEJO METROPOLITANO DE  
QUITO CONOZCA RESPECTO A LA ENTREGA DE LOS  
RECONOCIMIENTOS MEDALLA AL MÉRITO “CARLOS ANDRADE  
MARÍN”**

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN:**

**Analía Ledesma - Presidenta de la Comisión**

**Dario Cahueñas - Vicepresidente de la Comisión**

**Emilio Uzcátegui - Integrante de la Comisión**

**Quito, Distrito Metropolitano 22 de diciembre de 2023**

## 1. OBJETO DEL INFORME

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el Informe de la Comisión de Educación y Cultura, emitido en la Sesión No. 006 - Extraordinaria, realizada el 22 de diciembre de 2023 respecto a la entrega de reconocimientos Medalla al Mérito "Carlos Andrade Marín", de acuerdo los informe y ponderación remitido por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en Oficios Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01805-O y GADDMQ-DMRH-2023-01913-Ode conformidad con lo previsto en la letra a) del artículo 43; artículos 67.16, 67.17 y 768 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

## 2. ANTECEDENTES E INFORMES TÉCNICOS

**2.1.-** La Comisión de Educación y Cultura, en la Sesión No. 011 – ordinaria, realizada el día miércoles, 08 de noviembre de 2023, trató durante el cuarto punto del orden del día lo siguiente: *Presentación (...) sobre la información Medalla al Mérito "Carlos Andrade Marín"* En donde participó en delegación del Administrador General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, el Ingeniero Rossman Camacho, Coordinador Técnico de la Administración General y realizó una presentación respecto al reconocimiento "Medalla al Mérito Carlos Andrade Marín" señalando los antecedentes de la entrega del reconocimiento, el proceso de selección, proceso de entrega, objetivo, estadísticas y parámetros del mismo.

**2.2.-** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4823-O, de fecha 23 de noviembre de 2023, la doctora Libia Fernanda Rivas Ordóñez, en su calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, y por disposición de la Concejal Analía Ledesma García, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, convocó a la sesión No. 004 – Extraordinaria de la Comisión de Educación y Cultura, realizada el día 24 de noviembre de 2023, donde, como segundo punto del orden del día, se trató lo siguiente: *"2. Presentación por parte de la Administración General sobre la información Medalla al Mérito "Carlos Andrade Marín"*. En este punto, el delegado de la Administración General detalló los parámetros de selección, e informó sobre la falta de reconocimientos en 2022. Se mencionan que en este año serían reconocidos 5 empleados con medallas y 46 con diplomas de honor correspondiente al año 2023.

**2.3.-** Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01805-O, de fecha 01 de diciembre de 2023, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, Psic. Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando, remite a los miembros de la Comisión de Educación y Cultura, el Informe No. 122-DMRH-USSO, que contiene información referente a los servidores que cumplieron 25 años y que se hacen acreedores a medallas al mérito y diplomas de honor, según lo indicado en la normativa legal vigente, sobre los Reconocimiento 25 años Medalla "Carlos Andrade Marín".

2.4- Con fecha 20 de diciembre de 2023, se realizó la sesión No. 012 Ordinaria de Comisión de Educación y Cultura en donde se trató como segundo punto del orden del día: *"2. Conocimiento y aprobación del informe sobre medalla Carlos Andrade Marín."* En donde los miembros de la Comisión de Educación y Cultura, luego del análisis correspondiente resolvieron lo siguiente: *"Devolver a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos el Informe (No. 122-DMRH-USSO) sobre la Medalla Carlos Andrade Marín para que, en el término de 24 Horas, se Incluya el análisis técnico y legal sobre lo resuelto en la Comisión de Educación y Cultura en Sesión 004 Extraordinaria el 24 de noviembre de 2023 (No. SC-EXT-004-CEC-01)".* Conforme consta en la Resolución No. SC-ORD-012-CEC-01.

2.5.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1204-M, el abogado Pedro José Cornejo Espinoza, en su calidad de Prosecretario General del Concejo Metropolitano de Quito, y por disposición de la Concejala Analía Ledesma García, quien preside la Comisión de Educación y Cultura, convocó a la sesión No. 006 extraordinaria de la mencionada comisión, llevada a cabo el 22 de diciembre de 2023. En dicha sesión, se abordó como único punto del orden del día lo siguiente: *"1. Conocimiento y aprobación del informe sobre medalla Carlos Andrade Marín"*

### 3. BASE NORMATIVA

#### 3.1 Constitución de la República del Ecuador:

*"Artículo 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.*

*Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales."*

*"Artículo 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.*

*Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";*

*"Artículo 266.- Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.*

*En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales.";*

### 3.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

*“Artículo 5.- Autonomía. - La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.*

*La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana.*

*La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.*

*La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, incluyendo aquellos obtenidos de la gestión de cooperación internacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la ley.*

*Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales. ”;*

#### **“Artículo 29.- Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados. -**

*El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:*

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;*
- b) De ejecución y administración; y,*
- c) De participación ciudadana y control social.”*

*“Artículo 53.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación*

ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.”

**“Artículo 87.- Atribuciones del Concejo Metropolitano.** - Al concejo metropolitano le corresponde: a) Ejercer la facultad normativa en materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones”; (...) d) El expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.”;

**“Artículo 323.- Aprobación de otros actos normativos.**- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. (...);”

### 3.3 Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito

**“Artículo 28.- Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito.** - Las comisiones del Concejo Metropolitano son entes asesores del Cuerpo Edilicio, conformados por concejales y concejales metropolitanos, cuya principal función consiste en emitir informes para resolución del Concejo Metropolitano sobre los temas puestos en su conocimiento.”

**“Artículo 29.- Ejes estratégicos.** - Las comisiones del Concejo Metropolitano se fundamentan en los cuatro ejes estratégicos de la Administración Metropolitana: (...) 2. Eje social: Que promueva una sociedad equitativa, solidaria e incluyente que respete la diversidad social y cultural, que construya una cultura de paz entre sus habitantes, con acceso a una mejor calidad de vida en educación, salud, seguridad, cultura, recreación y demás; (...).”

**“Artículo 30.- Comisiones permanentes.** - Son comisiones permanentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, las siguientes: (...) 2.- Eje social: (...) b) Comisión de Educación y Cultura; (...).”

**“Artículo 31.- Ámbito de las comisiones.** - Los deberes y atribuciones de las comisiones, son las determinadas en la normativa nacional y metropolitana vigente dentro de su ámbito de acción correspondiente, detallado a continuación: (...) b) Comisión de Educación y Cultura: Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para el desarrollo cultural y educativo de la población del Distrito, considerando lo relacionado a la consolidación y mejoramiento del Subsistema Metropolitano de Educación y la Red Metropolitana de Cultura. Emitirá el informe previo al otorgamiento de las condecoraciones y premios que le correspondan, y motivará el desarrollo de concursos municipales en los temas de su competencia. (...).”

**“Artículo 43.- Deberes y atribuciones de las comisiones permanentes.** - Las comisiones permanentes tienen los siguientes deberes y atribuciones de acuerdo con la naturaleza específica de sus funciones:

- a) Emitir informes para resolución del Concejo Metropolitano sobre proyectos de ordenanza de su competencia, acuerdos, resoluciones o sobre los temas puestos en su conocimiento, a fin de cumplir las funciones y atribuciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- b) Conocer y examinar los asuntos que le sean propuestos por el alcalde o alcaldesa, emitir conclusiones, recomendaciones e informes a que haya lugar, cuando sea el caso;
- c) Realizar inspecciones in situ a los lugares o inmuebles cuyo trámite se encuentre en estudio o análisis de la comisión cuando el caso lo amerite o convocar a mesas de trabajo con la participación del personal técnico y legal que considere conveniente a fin de expedir el informe respectivo al Concejo, para lo cual la presidenta o presidente de la comisión designará al funcionario responsable de realizar el informe de inspección o mesa de trabajo, según corresponda; y,
- d) Cumplir con las demás atribuciones y deberes establecidos en la ley y la normativa metropolitana.”

**“Artículo 67.16.- Expedientes e informes.** - Los proyectos de informe de los proyectos de ordenanzas o resoluciones serán elaborados por la Secretaría General del Concejo, por solicitud del presidente o presidenta de la comisión y se deberán adjuntar a la convocatoria de sesión, para su correspondiente revisión, inclusión de observaciones, aprobación y suscripción.

Una vez aprobado, las concejales y concejales no podrán retener un expediente o informe para su suscripción por más de 48 horas, salvo fuerza mayor debidamente comprobada y justificada ante el presidente o presidenta de la comisión.

En caso de presentarse informe de minoría, este deberá ser redactado por el o los proponentes del informe y una vez suscrito, será puesto en conocimiento de la Secretaría del Concejo.”

**“Artículo 67.17.- Contenido de los informes.-** Los informes contendrán el nombre de la comisión, fecha, miembros de la comisión, objeto, el detalle de los antecedentes, la relación cronológica de los hechos, el fundamento jurídico y técnico, resumen de las observaciones presentadas por las y los concejales y por la ciudadanía, análisis y razonamiento realizado por los miembros de la comisión, las recomendaciones y conclusiones, resolución y certificación de la votación, nombre y firma de las y los concejales que suscriben el informe, que servirán de base para que el Concejo o el alcalde o alcaldesa tomen una decisión.”.

**“Artículo 768.- Medalla al Mérito “Carlos Andrade Marín”.** - Se otorgará esta medalla al empleado municipal que ininterrumpidamente, en forma honesta y responsable y con una conducta intachable, hubiere prestado sus servicios en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por 25 años y que cumpla este período de labor durante el año del otorgamiento de este reconocimiento.

Este reconocimiento consistirá en medalla y diploma de honor.

*Se entregará también diploma de honor al empleado o empleados que durante el año que discurra cumplan 25 años de labores"*

#### 4. ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO

En sesión No. 011 – ordinaria, realizada el día miércoles, 08 de noviembre de 2023, los miembros de la Comisión de Educación y Cultura, recibieron al delegado de la Administración General, el Ingeniero Rossman Camacho, Coordinador Técnico de la Administración General, quien explicó que según la normativa se entregan los reconocimientos Medalla al Mérito “Carlos Andrade Marín” a los empleados municipales que han brindado sus servicios de manera honesta e intachable durante 25 años. El reconocimiento comprende tanto una medalla como un diploma, y se incluye también un diploma de honor para aquellos que cumplen 25 años de labores durante el año en curso.

El objetivo del reconocimiento es distinguir a los servidores municipales que se destacan por características particulares y explica que la asignación de recursos económicos para las medallas y diplomas proviene de la Dirección de Recursos Humanos y se gestiona a través de la imprenta municipal. En la sesión el Ingeniero Camacho detalla los parámetros considerados para otorgar el reconocimiento, incluyendo el tiempo de servicio, la carrera, la capacitación y la ausencia de sanciones.

En la sesión No. 004 – Extraordinaria de la Comisión de Educación y Cultura, el delegado de la de la Administración General, Rossman Camacho, informó a los concejales sobre los avances del informe para la entrega de reconocimiento de la Medalla del Mérito Carlos de Andrade Marín. Basándose en la normativa del código municipal para el distrito metropolitano de Quito, específicamente en el artículo 768.

Confirmó que el reconocimiento consistirá en una medalla y un diploma de honor, entregándose también diplomas de honor a aquellos empleados que cumplan 25 años de servicio durante el año en curso. Destacó que el año anterior no se realizó este reconocimiento a los funcionarios que cumplían 25 años.

Informó que la entrega de estos reconocimientos se debe llevar a cabo en un evento especial durante la celebración del día del servidor municipal en diciembre de cada año.

Los concejales miembros de la Comisión recalcaron la inconformidad con la falta de reconocimientos en el año 2022 por lo que, la Comisión resolvió: *“Consultar al Alcalde Metropolitano la viabilidad de incorporar a los empleados municipales destacados en el año 2022 en los reconocimientos correspondientes al año 2023 de la Medalla al Mérito “Carlos Andrade Marín”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 768 del Código Municipal. Esto se debe a que en el año anterior no se les otorgó dicho reconocimiento.”* Conforme consta en la Resolución No. SC-EXT-004-CEC-01.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01805-O de fecha 01 de diciembre de 2023, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, Psic.Ind. Gustavo Adolfo

siguiente: "En cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos a través de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y la Unidad de Administración del Personal realizó el levantamiento de información de los empleados municipales que cumplen 25 años de servicio durante el año 2023.

Una vez validada la información, se obtuvo el siguiente listado de beneficiarios del diploma de honor:

No	Unidad Presupuestaria	Régimen Laboral	Modalidad Laboral	Número Identificación	Apellidos Nombres	Grupo Ocupacional Actual	Fecha Ingreso Institución
1	ADMINISTRACION GENERAL	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1711848273	ANDRADE ROBLEDO PAULAANDREA	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	16/11/1998
2	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	LOSEP	NOMBRAMIENTO	200511624	ROJAS SALVADORPACA MAGDALENA	SERVIDOR MUNICIPAL 12	01/06/1998
3	DIRECCION METROPOLITANA TRIBUTARIA	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1710125145	FLORES JURADOALBA NOEMI	SERVIDOR MUNICIPAL 13	01/06/1998
4	SECRETARIA DE AMBIENTE	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1704165214	CUVI AYALA NANCY MARIAJOSEFINA	SERVIDOR MUNICIPAL 4	01/04/1998
5	SECRETARIA DE AMBIENTE	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1711015642	DELGADO AYALA FAUSTO ANIBAL	SERVIDOR MUNICIPAL 11	01/04/1998
6	CONCEJO METROPOLITANO	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1712309069	AGUIRRE RODRIGUEZ MONICA CRISTINA	SERVIDOR MUNICIPAL 6A	01/08/1998
7	ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1713785010	GUAMAN JIMENEZ GLENIA PIEDAD	SERVIDOR MUNICIPAL 5	01/07/1998
8	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1713132551	ARBOLEDA TREJO MARTHA RENATTA	SERVIDOR MUNICIPAL 8	01/11/1998
9	ADMINISTRACION ZONAL MANUELASAENZ	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1713378055	LALANGUI CORREA LILIANAROSALIA	SERVIDOR MUNICIPAL 7	01/06/1998



10	ADMINISTRACION ZONAL MANUELASAENZ	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1711649655	JIMENEZ GALLARDO MARCO VINICIO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	16/03/1998
11	SECRETARIA DE CULTURA	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1306416445	CEDEÑO CEDEÑO HUMBERTO ARQUIMEDE	SERVIDOR MUNICIPAL 7	01/06/1998
12	SECRETARIA DE CULTURA	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1713284352	SOCASI SANGOQUIZA MARCO EDISON	SERVIDOR MUNICIPAL 7	01/12/1998
13	SECRETARIA DE CULTURA	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1714621784	NAVARRETE SANGOLUISA EDGAR PATRICIO	SERVIDOR MUNICIPAL 6A	01/12/1998
14	SECRETARIA DE CULTURA	LOSEP	NOMBRAMIENTO	603055633	TIXI COLCHA FABIAN MARCELO	SERVIDOR MUNICIPAL 9	01/06/1998
15	SECRETARIA DE CULTURA	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1715318273	SIMBAÑA LLUMIGUSIN MARCO VINICIO	SERVIDOR MUNICIPAL 6A	01/12/1998
16	SECRETARIA DE CULTURA	LOSEP	NOMBRAMIENTO	602945552	TIXI COLCHA MAURO ERNESTO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	01/06/1998
17	SECRETARIA DE CULTURA	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1707384549	GUEVARA ESTRELLA LUISNAPOLEON	SERVIDOR MUNICIPAL 6A	01/12/1998
18	SECRETARIA DE EDUCACION RECREACION Y DEPORTE	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1708514334	FACTOS POZODAYSI CECILIA	SERVIDOR MUNICIPAL 7	01/07/1998
19	SECRETARIA DE EDUCACION RECREACION Y DEPORTE	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1710299304	MERA NAVARRETE NORMA PATRICIA	SERVIDOR MUNICIPAL 13	01/04/1998



20	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR	LOEI	NOMBRAMIENTO	1709384968	MONTAÑO CUENCA MARIADEL CISNE	DOCENTE CATEGORIAE	01/05/1998
21	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR	LOEI	NOMBRAMIENTO	1707131569	FLORES POZO RAMON HUMBERTO	DOCENTE CATEGORIAA	01/01/1998
22	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR	LOEI	NOMBRAMIENTO	400717575	BASTIDAS ENRIQUEZ TULIOBENITO	DOCENTE CATEGORIA B	01/01/1998
23	SECRETARIA DE EDUCACION RECREACION Y DEPORTE	LOSEP	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	502147564	GUAMAN GUANOPATIN MIRYAM DEL PILAR	SERVIDOR MUNICIPAL 12	01/12/1998
24	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO	LOEI	NOMBRAMIENTO	1711704641	MORALES RAZALIDIA MARLENE	DOCENTE CATEGORIA B	01/01/1998
25	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO	LOEI	NOMBRAMIENTO	102567120	SINCHE PAUTA VICTOR LAUTARO	DOCENTE CATEGORIA B	01/02/1998
26	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO	LOEI	NOMBRAMIENTO	1709282402	VIZUETE BOLAÑOS NORMALUCRECIA	DOCENTE CATEGORIA C	01/01/1998
27	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	LOEI	NOMBRAMIENTO	1710322304	VACA ARMENDARIZ CATHERINE DE LOURDES	DOCENTE CATEGORIA D	01/11/1998



28	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	LOEI	NOMBRAMIENTO	1711176444	MUÑOZ PEREIRA MARIANITA DE JESUS	DOCENTE CATEGORIAG	01/01/1998
29	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	LOEI	NOMBRAMIENTO	1709260507	VINUEZA YANEZEDWIN JOSE	DOCENTE CATEGORIAD	01/02/1998
30	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEQUITO	LOEI	NOMBRAMIENTO	1002589693	TORO HERRERA MARCELA ROSALY	DOCENTE CATEGORIAG	01/10/1998
31	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEQUITO	LOEI	NOMBRAMIENTO	1705744801	MARTINEZ PASQUEL ZOILAYOLANDA	DOCENTE CATEGORIAD	01/10/1998
32	INSTITUTO METROPOLITANO DE CAPACITACION	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1706747530	CAÑAR VELA MARCO ANTONIO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	01/01/1998
33	UNIDAD DE SALUD CENTRO	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1715244347	VACA VILLACRESMARIA ALEXANDRA	SERVIDOR MUNICIPAL 9	01/11/1998
34	UNIDAD DE SALUD NORTE	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1709005571	TREJO ARBOLEDA VERONICA ELIZABETH	SERVIDOR PUBLICO SS12	01/04/1998
35	UNIDAD DE SALUDSUR	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1802653384	SALAZARPOZOLIGIA DE LOS ANGELES	SERVIDOR PUBLICO SS12	16/02/1998

36	UNIDAD DE SALUDSUR	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1709309080	ENRIQUEZ TARAPUEZ MARIETA CONCEPCION	SERVIDOR PUBLICO SS12	01/01/1998
37	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1711798650	CARTAGENA TRUJILLO JOSELUIS	SERVIDOR MUNICIPAL 7	01/12/1998
38	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1712675709	CARVAJAL PEÑAFIEL HERNANFREDDY	SERVIDOR MUNICIPAL 7	01/12/1998
39	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1713177580	CAIZA TONATO FERNANDO GERARDO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	01/12/1998
40	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1714444971	CURICAMA CHIMBORAZO MARCO ERNESTO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	01/12/1998
41	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1712537883	FLORES QUIMBIULCO HECTORRAUL	SERVIDOR MUNICIPAL 7	01/12/1998
42	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1714417837	TOAPANTA MACASIVAN ALEXANDER	SERVIDOR MUNICIPAL 7	01/12/1998
43	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1711697068	PALMA SIMBAÑA NELSON VICENTE	SERVIDOR MUNICIPAL 7	01/12/1998
44	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1710623487	ARIAS GARZON EDISON VLADIMIR	SERVIDOR MUNICIPAL 7	01/12/1998
45	SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1708628159	YANEZ CRIOLLOCECILIA DEL CARMEN	SERVIDOR MUNICIPAL 9	01/04/1998
46	SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	LOSEP	NOMBRAMIENTO	1704993789	MONGE JACOME LORENA ENMITA	SERVIDOR MUNICIPAL 10	01/04/1998

Adicionalmente, se procedió con la calificación de los empleados municipales que en forma honesta y responsable y con una conducta intachable, han presentado sus servicios en el Municipio de Distrito Metropolitano de Quito para que sean acreedores de la medalla al mérito "Carlos Andrade Marín", para lo cual se consideró los siguientes parámetros de calificación:

Nro.	Parámetro	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
------	-----------	-------------	--------------	----------------



1	Capacitación	Servidor que posea capacitaciones en un periodo de 5 años	0 hasta 3 puntos	3 puntos
2	Distinciones	Servidor que posea una distinción durante su vida laboral obtendrá 3 puntos	0 hasta 3 puntos	3 puntos
3	Sanciones	Servidor que no tenga sanciones obtendrá 3 puntos, personal con sanción 0 puntos	0 hasta 3 puntos	3 puntos

A cada uno de los parámetros se le otorgó el valor máximo de 3 puntos, finalizado el proceso de calificación a todos los empleados municipales, se consideró los puntajes más altos y; el resultado obtenido para que sean acreedores a la medalla al mérito "Carlos Andrade Marín" fue el siguiente:

<u>Nº</u>	<u>UNIDAD PRESUPUESTARIA</u>	<u>NÚMERO IDENTIFICACIÓN</u>	<u>APELLIDOS NOMBRES</u>	<u>GRUPO OCUPACIONAL ACTUAL</u>	<u>CAPACITACIÓN</u>	<u>DISTINCIÓN</u>	<u>SANCIÓN</u>	<u>TOTAL</u>
1	ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ	1711649655	JIMENEZ GALLARDO MARCO VINICIO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	3	0	3	6
2	SECRETARIA DE EDUCACION RECREACION Y DEPORTE	1710299304	MERA NAVARRETE NORMA PATRICIA	SERVIDOR MUNICIPAL 13	3	0	3	6
3	UNIDAD DE SALUD NORTE	1709005571	TREJO ARBOLEDA VERONICA ELIZABETH	SERVIDOR PUBLICO SS12	3	0	3	6
4	UNIDAD DE SALUD SUR	1802653384	SALAZAR POZO LIGIA DE LOS ANGELES	SERVIDOR PUBLICO SS12	3	0	3	6

5	UNIDAD DE SALUDSUR	1709309080	ENRIQUEZ TARAPUEZ MARIETA CONCEPCION	SERVIDOR PUBLICO SS12	3	0	3	6
---	--------------------	------------	--------------------------------------	-----------------------	---	---	---	---

### 5.1. Conclusiones

- De la información recopilada y analizada se concluye que, 46 personas de régimen LOSEP y LOEI serán acreedoras del diploma de honor y 5 personas de régimen LOSEP serán acreedoras a la medalla "Carlos Andrade Marín" y diploma de honor. (...)"

Con fecha 20 de diciembre de 2023 se llevó a cabo la sesión No. 012 - Ordinaria de la Comisión de Educación y Cultura en donde los concejales miembros de la Comisión de Educación y Cultura, consultaron sobre los empleados municipales que no recibieron los reconocimientos en el año 2022, por lo que los miembros de la Comisión resolvieron: "Devolver a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos el Informe (No. 122-DMRH-USSO) sobre la Medalla Carlos Andrade Marín para que, en el término de 24 Horas, se Incluya el análisis técnico y legal sobre lo resuelto en la Comisión de Educación y Cultura en Sesión 004 Extraordinaria el 24 de noviembre de 2023 (No. SC-EXT-004-CEC-01). "

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01913-O de 20 de diciembre de 2023, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando, remitió el Informe No. 131-DMRH-USSO de fecha 20 de diciembre de 2023, elaborado por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, en el cual se incluye el análisis técnico y legal sobre los reconocimientos correspondientes al año 2022, detallando lo siguiente:

"(...) Cabe indicar que, la Administración General a través de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos considera incluir en este reconocimiento a los servidores que cumplieron 25 años ininterrumpidos en la institución durante el año 2022

A continuación, se detalla el listado de servidores que se hacen acreedores a este reconocimiento:

ADMINISTRACIÓN GENERAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL HOMENAJE DEL PERSONAL QUE CUMPLE 25 AÑOS ININTERRUMPIDOS EN LA INSTITUCIÓN CORTE 31/12/2022							
No	Unidad Presupuestaria	Régimen Laboral	Modalidad Laboral	Número Identificación	Apellidos Nombres	Grupo Ocupacional	Fecha de Ingreso
1	DOCENTE CATEGORIAE	LOEI	Nombramiento	1709731093	DIAZ ZUÑIGAJUAN PATRICIO	DOCENTE CATEGORIAE	01/03/1997
2	DOCENTE CATEGORIAE	LOEI	Nombramiento	1712124294	HIDALGO PEREZ MONICA PATRICIA	DOCENTE CATEGORIAE	01/03/1997
3	SERVIDOR MUNICIPAL 13	LOSEP	Nombramiento	1802290682	TAMAYO BERMEO CARLOS RENAN	SERVIDOR MUNICIPAL 13	02/05/1997
4	SERVIDOR MUNICIPAL 11	LOSEP	Nombramiento	1203224264	MORALES BRAVO MARIADE LOURDES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	01/04/1997



5	SERVIDOR MUNICIPAL 12	LOSEP	Nombramiento	1709362741	MENA SEGURA EDISONFABIAN	SERVIDOR MUNICIPAL 12	01/06/1997
6	SERVIDOR MUNICIPAL 10	LOSEP	Nombramiento	0300802857	VIVAR CAMPOVERDE TERESA AZUCENA	SERVIDOR MUNICIPAL 10	01/03/1997
7	DOCENTE CATEGORIAD	LOEI	Nombramiento	1713075461	NACIMBA GUALOTUNA SILVIA JANETT	DOCENTE CATEGORIAD	01/09/1997
8	DOCENTE CATEGORIAC	LOEI	Nombramiento	1708862089	TROYA JACOME EDDY GERMAN	DOCENTE CATEGORIAC	01/07/1997
9	DOCENTE CATEGORIAF	LOEI	Nombramiento	1708375397	PILLIZA CHICAIZA SILVANA DELPILAR	DOCENTE CATEGORIAF	01/04/1997
10	SERVIDOR MUNICIPAL 13	LOSEP	Nombramiento	0400871901	MENA HERRERA CARLOS ERNESTO	SERVIDOR MUNICIPAL 13	01/12/1997
11	SERVIDOR MUNICIPAL 9	LOSEP	Nombramiento	0201189750	SARASTI AGUAY NANCY MAGALI	SERVIDOR MUNICIPAL 9	01/07/1997
12	DOCENTE CATEGORIAB	LOEI	Nombramiento	1102851241	ARIAS VIVANCO GLORIA ELIZABETH	DOCENTE CATEGORIAB	01/03/1997
13	SERVIDOR MUNICIPAL 9	LOSEP	Nombramiento	1706849351	TASIPANTA MALIQUINGA SEGUNDO RAFAEL	SERVIDOR MUNICIPAL 9	01/01/1997
14	DOCENTE CATEGORIAD	LOEI	Nombramiento	1709010175	PAZMIÑO BENITEZ CONCEPCION VIVIANA	DOCENTE CATEGORIAD	01/03/1997
15	DOCENTE CATEGORIAB	LOEI	Nombramiento	1708270432	LAMIÑA GUEVARA WILSON ANTONIO	DOCENTE CATEGORIAB	01/04/1997
16	SERVIDOR MUNICIPAL 9	LOSEP	Nombramiento	1710789387	MANOSALVAS NICOLALDE ALEXANDRA ELIZABETH	SERVIDOR MUNICIPAL 9	10/06/1997

17	SERVIDOR MUNICIPAL 9	LOSEP	Nombramiento	1709429623	CISNEROS PUGA PATRICIO WLADIMIR	SERVIDOR MUNICIPAL 9	01/12/1997
18	SERVIDOR MUNICIPAL 7	LOSEP	Nombramiento	1711141059	BASTIDAS SALAZAR HERNAN PATRICIO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	01/12/1997
19	SERVIDOR MUNICIPAL 7	LOSEP		1711478535	PICO SALAZAR JONATHAN ANTONIO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	01/12/1997
20	SERVIDOR MUNICIPAL 7	LOSEP	Nombramiento	1711733129	GONZALEZ VILLARREAL WILSON EDUARDO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	01/12/1997
21	SERVIDOR MUNICIPAL 9	LOSEP		1710558535	ORTIZ POZO FREDDY FRANCISCO	SERVIDOR MUNICIPAL 9	01/01/1997
22	SERVIDOR MUNICIPAL 7	LOSEP		1711244697	QUELAL SAIGUA MARLON BAYARDO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	01/12/1997
23	SERVIDOR MUNICIPAL 9	LOSEP	Nombramiento	1712047917	ORQUERA MONTERO WILLIAM OSWALDO	SERVIDOR MUNICIPAL 9	01/12/1997
24	SERVIDOR MUNICIPAL 9	LOSEP	Nombramiento	1712625969	ALVAREZ GARCIA CARLOS RENATO	SERVIDOR MUNICIPAL 9	01/12/1997
25	SERVIDOR MUNICIPAL 9	LOSEP	Nombramiento	1712158920	TACO GUANOTASIG LUIS RENE	SERVIDOR MUNICIPAL 9	01/12/1997
26	SERVIDOR MUNICIPAL 7	LOSEP	Nombramiento	1712676723	RAMIREZ CORAL RENENAPOLEON	SERVIDOR MUNICIPAL 7	01/12/1997
27	SERVIDOR MUNICIPAL 7	LOSEP	Nombramiento	1102781885	CUESTA GONZALEZ FRANCYS GERARDO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	01/01/1997
28	SERVIDOR MUNICIPAL 9	LOSEP	Nombramiento	1712617016	LARGO PALADINES OMAR HERIBERTO	SERVIDOR MUNICIPAL 9	01/12/1997
29	SERVIDOR MUNICIPAL 9	LOSEP	Nombramiento	1001788031	JATIVA MORETA JOSE JOAQUIN	SERVIDOR MUNICIPAL 9	01/12/1997
30	SERVIDOR MUNICIPAL 7	LOSEP	Nombramiento	1712943107	GIRON TACOAMAN GLORIA MAGALY	SERVIDOR MUNICIPAL 7	01/09/1997
31	SERVIDOR PUBLICO SS12	LOSEP	Nombramiento	1706842299	CORTEZ JARRIN IRMAJHANET	SERVIDOR PUBLICO SS12	16/06/1997
32	SERVIDOR PUBLICO SS12	LOSEP	Nombramiento	0501983191	CRESPO ALBAN NESTOR OSWALDO	SERVIDOR PUBLICO SS12	01/09/1997
33	SERVIDOR PUBLICO SS12	LOSEP	Nombramiento	0501633093	SILVA PORRAS NELY SUSANA	SERVIDOR PUBLICO SS12	15/01/1997
34	SERVIDOR PUBLICO SS12	LOSEP	Nombramiento	0401059142	REVELO ARGOTI GLORIA JEANETTE	SERVIDOR PUBLICO SS12	01/09/1997
35	SERVIDOR PUBLICO SS12	LOSEP	Nombramiento	1711002061	CABEZAS CABEZAS LUCIA DE FATIMA	SERVIDOR PUBLICO SS12	16/06/1997
36	SERVIDOR PUBLICO SS11	LOSEP	Nombramiento	1707743678	CARRILLO BASANTES FANNY ELIZABETH	SERVIDOR PUBLICO SS11	01/09/1997
37	SERVIDOR MUNICIPAL 5	LOSEP	Nombramiento	1710473339	GUEVARA ANDRADE ALICIA DEL CARMEN	SERVIDOR MUNICIPAL 5	08/09/1997

38	SERVIDOR PUBLICO SS14	LOSEP	Nombramiento	0501203061	MOYA BUSTILLOS LUIS ANIBAL	SERVIDOR PUBLICO SS14	01/09/1997
39	SERVIDOR MUNICIPAL 8	LOSEP	Nombramiento	1707811210	ESPIN RAZA JORGE CRISTIAN	SERVIDOR MUNICIPAL 8	01/10/1997
40	DOCENTE CATEGORIAA	LOEI	Nombramiento	1707552822	NAVARRETE SUBIA GRACIELA CECILIA DELPILAR	DOCENTE CATEGORIAA	01/04/1997
41	DOCENTE CATEGORIAD	LOEI	Nombramiento	1707596910	MENDEZ LEIVA KLEBERPATRICIO	DOCENTE CATEGORIAD	01/03/1997
42	SERVIDOR MUNICIPAL 12	LOSEP	Nombramiento	1102454137	ALVARADO PINZON GRECIA CECILIA	SERVIDOR MUNICIPAL 12	01/10/1997
43	SERVIDOR MUNICIPAL 6A	LOSEP	Nombramiento	0400765319	NARVAEZ QUILISMAL CARMEN GUADALUPE	SERVIDOR MUNICIPAL 6A	01/12/1997
44	SERVIDOR MUNICIPAL 9	LOSEP	Nombramiento	0602252009	RIVERA MOREANO ADRIANA ELIZABETH	SERVIDOR MUNICIPAL 9	01/04/1997
45	DOCENTE CATEGORIAB	LOEI	Nombramiento	1707029060	MORALES MORALES MARCO AMADO	DOCENTE CATEGORIAB	01/03/1997
46	SERVIDOR MUNICIPAL 6A	LOSEP	Nombramiento	1710825041	VARELA GARCIA SANDRA ELIZABETH	SERVIDOR MUNICIPAL 6A	1/10/1997
47	SERVIDOR PUBLICO SS12	LOSEP	Nombramiento	1709309080	ENRIQUEZ TARAPUEZ MARIETA CONCEPCION	SERVIDOR PUBLICO SS12	01/01/1998
48	DOCENTE CATEGORIAC	LOEI	Nombramiento	1713568903	LLUMIQUINGA LOYA MARCIAADITA	DOCENTE CATEGORIAC	01/10/1997
49	DOCENTE CATEGORIAC	LOEI	Nombramiento	1709515181	CANCHIGNIA MEJIA MERY ELIZABETH	DOCENTE CATEGORIAC	01/11/1997
50	DOCENTE CATEGORIAD	LOEI	Nombramiento	1710563006	OBANDO CASTILLO IRENE PAULINA	DOCENTE CATEGORIAD	01/04/1997
51	SERVIDOR MUNICIPAL 9	LOSEP	Nombramiento	1710410257	GUERRA CRUZ ELIANATRINIDAD	SERVIDOR MUNICIPAL 9	10/06/1997
52	SERVIDOR MUNICIPAL 9	LOSEP	Nombramiento	1710108455	ROBLES MONCAYO MARLON ROGER	SERVIDOR MUNICIPAL 9	01/01/1997

Para la selección de las personas que se hacen acreedoras acreedores de la medalla al mérito "Carlos Andrade Marín" por haber presentado sus servicios en el Municipio de Distrito Metropolitano de Quito de forma honesta y responsable se consideraron los mismos parámetros de calificación antes descritos a continuación, se detalla los servidores con el puntaje más alto durante el año 2022:

ADMINISTRACIÓN GENERAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL HOMENAJE DEL PERSONAL QUE CUMPLE 25 AÑOS ININTERRUMPIDOS EN LA INSTITUCIÓN CORTE 31/12/2022							
No	Unidad Presupuestaria	Régimen Laboral	Modalidad Laboral	Número Identificación	Apellidos Nombres	Grupo Ocupacional	Fecha de Ingreso
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	LOSEP	Nombramiento	0201189750	SARASTI AGUAY NANCY MAGALI	SERVIDOR MUNICIPAL 9	01/07/1997

2	DOCENTE CATEGORIA B	LOEI	Nombramiento	1708270432	LAMIÑA GUEVARA WILSON ANTONIO	DOCENTE CATEGORIA B	01/04/1997
3	SERVIDOR MUNICIPAL 9	LOSEP	Nombramiento	1712617016	LARGO PALADINES OMAR HERIBERTO	SERVIDOR MUNICIPAL 9	01/12/1997
4	SERVIDOR MUNICIPAL 7	LOSEP	Nombramiento	1712943107	GIRON TACOAMAN GLORIA MAGALY	SERVIDOR MUNICIPAL 7	01/09/1997
5	SERVIDOR PUBLICO SS12	LOSEP	Nombramiento	1706842299	CORTEZ JARRIN IRMAJHANET	SERVIDOR PUBLICO SS12	16/06/1997
6	SERVIDOR PUBLICO SS12	LOSEP	Nombramiento	0501983191	CRESCO ALBAN NESTOR OSWALDO	SERVIDOR PUBLICO SS12	01/09/1997
7	SERVIDOR PUBLICO SS12	LOSEP	Nombramiento	0501633093	SILVA PORRAS NELY SUSANA	SERVIDOR PUBLICO SS12	15/01/1997
8	SERVIDOR PUBLICO SS12	LOSEP	Nombramiento	0401059142	REVELO ARGOTI GLORIA JEANETTE	SERVIDOR PUBLICO SS12	01/09/1997
9	SERVIDOR PUBLICO SS12	LOSEP	Nombramiento	1711002061	CABEZAS CABEZAS LUCIA DE FATIMA	SERVIDOR PUBLICO SS12	16/06/1997
10	SERVIDOR PUBLICO SS14	LOSEP	Nombramiento	0501203061	MOYA BUSTILLOS LUIS ANIBAL	SERVIDOR PUBLICO SS14	01/09/1997
11	SERVIDOR MUNICIPAL 8	LOSEP	Nombramiento	1707811210	ESPIN RAZA JORGE CRISTIAN	SERVIDOR MUNICIPAL 8	01/10/1997
12	SERVIDOR MUNICIPAL 6A	LOSEP	Nombramiento	1710825041	VARELA GARCIA SANDRA ELIZABETH	SERVIDOR MUNICIPAL 6A	1/10/1997
13	SERVIDOR PUBLICO SS12	LOSEP	Nombramiento	1709309080	ENRIQUEZ TARAPUEZ MARIETA CONCEPCION	SERVIDOR PUBLICO SS12	01/01/1998
14	DOCENTE CATEGORIA C	LOEI	Nombramiento	1713568903	LLUMIQUINGA LOYA MARCIAADITA	DOCENTE CATEGORIA C	01/10/1997
15	DOCENTE CATEGORIA C	LOEI	Nombramiento	1709515181	CANCHIGNIA MEJIA MERY ELIZABETH	DOCENTE CATEGORIA C	01/11/1997
16	SERVIDOR MUNICIPAL 9	LOSEP	Nombramiento	1710108455	ROBLES MONCAYO MARLONROGER	SERVIDOR MUNICIPAL 9	01/01/1997

### 5.1 Conclusiones

- De la información recopilada y analizada se concluye que, 46 personas de régimen LOSEP y LOEI serán acreedoras del diploma de honor y 5 personas de régimen LOSEP serán acreedoras a la medalla "Carlos Andrade Marín" y diploma de honor para el año 2023.
- De la información recopilada y analizada se concluye que, 52 personas de régimen LOSEP y LOEI serán acreedoras del diploma de honor y 16 personas de régimen LOSEP serán acreedoras a la medalla "Carlos Andrade Marín" y diploma de honor para el año 2022.

### 5.2 Recomendaciones

- Sobre la base de las consideraciones expuestas la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos recomienda continuar con las acciones administrativas correspondientes para ejecutar el proceso de reconocimiento a los empleados municipales quienes han cumplido 25 años de labores durante los años 2022 y 2023."

Finalmente, los miembros de la Comisión de Educación y Cultura, dentro de las sesiones de la Comisión en mención, conocieron, tramitaron y debatieron a profundidad la información referente a los reconocimientos de los 25 años "Medalla Carlos Andrade Marín" correspondientes al año 2022 y 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, producto de analizar y procesar cada una de las comunicaciones, informes, intervenciones, comentarios, aportes y observaciones realizados de manera verbal y por escrito por los diferentes Concejales y Concejales Metropolitanos, los criterios técnicos emitidos por las diferentes entidades municipales, con la finalidad de sugerir al Concejo Metropolitano de Quito, acoja los informes No. 122-DMRH-USSO y No. 131-DMRH-USSO de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, y, se otorgue los reconocimientos conforme los mencionados informes.

## **5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

En el marco de sus competencias, los miembros de la Comisión de Educación y Cultura, una vez revisado los Oficios Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01805-O y GADDMQ-DMRH-2023-01913-O, en consideración a lo previsto en el artículo 768 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se permite sugerir al Concejo Metropolitano de Quito, acoja los informes No. 122-DMRH-USSO y No. 131-DMRH-USSO, remitido por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, y, se acuerde otorgar los reconocimientos a los empleados municipales detallados en los informes antes referidos.

## **6. RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN**

La Comisión de Educación y Cultura, en Sesión No. 06 - Extraordinaria, realizada el 22 de diciembre de 2023, luego de analizar y procesar toda la documentación presentada por la Secretaría de Cultura, resuelve aprobar el Informe No. IC-CEC-2023-009 de la Comisión de Educación y Cultura, el cual recomienda acoger los informes No. 122-DMRH-USSO y No. 131-DMRH-USSO de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos para otorgar los reconocimientos a los empleados municipales beneficiarios de los diplomas de honor y medalla al mérito "Carlos Andrade Marín".

## **7. PONENTE DEL INFORME**

La Presidenta e integrante de la Comisión de Educación y Cultura, Concejala Metropolitana Analía Ledesma, será la ponente del presente Informe de la Comisión.

## 8. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Los miembros de la Comisión de Educación y Cultura, que suscriben el presente Informe de la Comisión, se detallan a continuación:



Firmado electrónicamente por:  
ANALÍA CECILIA  
LEDESMA GARCIA

Analía Ledesma

**Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura**



Firmado electrónicamente por:  
DARIO JAVIER  
CAHUEÑAS APUNTE

Dario Cahueñas

**Vicepresidente de la Comisión de Educación y Cultura**



Firmado electrónicamente por:  
EMILIO FERNANDO  
UZCÁTEGUI JIMENEZ

Emilio Uzcátegui

**Integrante de la Comisión de Educación y Cultura**

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En mi calidad de funcionaria delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Secretaría de la Comisión de Educación y Cultura, me permito certificar lo siguiente:

### CERTIFICADO DE LA VOTACIÓN:

Que el presente **INFORME DE COMISIÓN PARA QUE EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO CONOZCA RESPECTO A LA ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS MEDALLA AL MÉRITO "CARLOS ANDRADE MARÍN"**, fue debatido y aprobado en la sesión No. 006.- Extraordinaria 21 de diciembre de 2023, en el pleno de la Comisión de Educación y Cultura, con la votación de las y los siguientes Concejales: Analía Ledesma; Darío Cahueñas; y, Emilio Uzcátegui, con la siguiente votación: **AFIRMATIVOS: TRES (3). NEGATIVOS: CERO (0). ABSTENCIONES: CERO (0). BLANCOS: CERO (0). CONCEJALES AUSENTES EN LA VOTACIÓN: CERO (0).**

No.	CONCEJAL(A)	AFIRMATIVOS	NEGATIVOS	ABSTENCIONES	BLANCOS	AUSENTES
1	Analía Ledesma	1	---	---	---	---
2	Darío Cahueñas	1	---	---	---	---
3	Emilio Uzcátegui	1	---	---	---	---
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

D.M. Quito, 22 de diciembre de 2023.

Atentamente,

KATYA  
PARADA  
GALARZA

Firmado  
digitalmente por  
KATYA PARADA  
GALARZA

Ab. Katya Parada Galarza

**Funcionaria delegada a la Secretaría  
de la Comisión de Educación y Cultura**